



AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA  
(MÁLAGA)

13 ABR. 2015

Registro de SALIDA  
Núm: 5702

Mediante la presente se le notifica la Resolución nº **3811/2015**, de fecha **9 de abril de 2015**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de enero de 2015 se aprobó iniciar el expediente para la adjudicación de la concesión administrativa para la gestión, organización y realización de la Feria Internacional de Muestras -FIM- en el municipio de Fuengirola, de los ejercicios 2015 a 2018, ambos inclusive, (**expte. 000003/2015-CONTR**), aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se fijó el canon a razón de 1.5 euros/día/metro<sup>2</sup> de ocupación, siendo dicho precio el tipo mínimo de licitación.

Visto que con fecha 30 de enero de 2015 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 24 de marzo de 2015 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos y económicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido suministro a la entidad “**Iberoamericana de Exposiciones, S.L.**”, con CIF **B-06648638**

Visto que mediante Resolución nº **3100/2015**, de fecha 24 de marzo de 2015, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Visto que con fecha 1 de abril de 2015, el licitador “**Iberoamericana de Exposiciones, S.L.**” presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

## RESUELVO

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación.



**SEGUNDO.** Adjudicar a la entidad **Iberoamericana de Exposiciones, S.L.** con CIF B-06648638, la **concesión administrativa para la gestión, organización y realización de la Feria Internacional de Muestras -FIM- en el municipio de Fuengirola (expte. 000003/2015-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

<b>CANON OFERTADO</b>	1.90 € día/m <sup>2</sup>
-----------------------	---------------------------

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, y en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

N	Entidad presentadora	Crt 1 Mayor precio (hasta 60 puntos)	Crt 2 Mejores Instalacion es (hasta 20 puntos)	Ctr 3 Mejor Propuesta de Gestión (hasta 10 puntos)	Ctr 4.1 MEJORAS Articulos Regalos (hasta 5 puntos)	Ctr 4.2 MEJORAS Stand (hasta 5 puntos)	TOTAL PUNTOS
1	Iberoamericana de Exposiciones, S.L.	60	5	3	5	5	78
2	José Manuel Viñuela García	30	20	2	4	4	60
3	Arquitecturas Málaga, S.L	15	16	8	0	4	43
4	Promoción y Producción de Ferias, S.L.	0	18	10	5	5	38
5	Romian Producciones, S.L.	7.80	10	1	0	3	21.80

CRITERIO 1: Mayor precio o canon ofertado (valorable de 0 a 60 puntos).

CRITERIO 2: Mejores instalaciones ofertadas (valorable de 0 a 20 puntos)

CRITERIO 3: Mejor propuesta de gestión, organización y programación de eventos (0 a 10 puntos).

CRITERIO 4: Mejoras (0 a 10 puntos).

- 4.1: Aportación de artículos de regalos( de 0 a 5 puntos)
- 4.2. Aportación de Stand de promoción( de 0 a 5 puntos)

**TERCERO.** Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

**CUARTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

**QUINTO.** Notificar a la entidad **"Iberoamericana de Exposiciones, S.L."**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

**SEXTO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.



**SEPTIMO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup> Ana Mula Redruello, en Fuengirola, a 9 de abril de 2015. La Alcaldesa Presidenta Fdo.: Ana Mula Redruello”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 13 de abril de 2015

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez

